



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

**AUTO No.**



**(07/04/2017)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDEN UNOS TERMINOS DENTRO DE LOS TRAMITES QUE SE ADELANTAN EN LAS DIRECCIONES DE TITULACION MINERA Y FISCALIZACION MINERA DE LA SECRETARIA DE MINAS”**

La Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia, en uso de sus atribuciones conferidas por el Decreto No. 2575 del 14 de Octubre 2008, la Resoluciones No. 0271 del 18 de Abril de 2013, prorrogada por las Resoluciones Nos. 0229 del 11 de abril de 2014, 0210 del 15 de abril de 2015 y 0229 del 14 de abril de 2016 de la Agencia Nacional de Minería, y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo tercero del Decreto Departamental No. 3554 del 27 de diciembre de 2012, dispone lo siguiente:

“(…)

*Artículo Tercero. El horario de trabajo podrá ser modificado con el fin de compensar fechas especiales del calendario (...)*”

2. El señor Gobernador de Antioquia, mediante Decreto Departamental No 20170700000638 del 16 de febrero de 2017, haciendo uso de sus facultades, modifico el horario laboral de los funcionarios de la Gobernación de Antioquia, con el fin de compensar los días lunes 10, martes 11 y miércoles 12 de abril de 2017, disponiendo en Circular No K2017090000130 del 27 de febrero de 2017 lo siguiente:

“(…)

*Nuevamente se informa que mediante Decreto 20170700000638 del 16 de Febrero de 2017, se modifico transitoriamente la jornada laboral para los servidores públicos del Departamento de Antioquia, en su nivel central por lo cual entre el día 27 de febrero y 7 de abril de 2017, la hora de salida será 6:03 p.m así mismo, se laborara los días sábado 04 de marzo y 01 de abril de 2017, entre las 9:00 a.m y las 3:00 p.m en jornada continua. (...)*”

3. El 1 de marzo de 2017, se expidió el Decreto Departamental No 20170700000855, por medio del cual se aclara el Decreto No 20170700000638 del 16 de Febrero de 2017, que modifico transitoriamente la jornada laboral para los empleados públicos del Departamento de Antioquia, el cual consagra en su artículo primero lo siguiente:

“(…)

*Artículo Primero. Aclarar el Artículo Primero del Decreto 20170700000638 del 16 de Febrero de 2017, en lo que respecta al horario de la jornada ordinaria programada para los días sábado 04 de marzo y 01 de abril de 2017, la cual será de la siguiente manera y no como allí se expresó:*



**Secretaría de Minas-Dirección de titulación Minera.**

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4)3839051 Fax: 3839265  
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)  
Medellín - Colombia - Suramérica  
Código Postal 050015



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

**AUTO No.**



**(07/04/2017)**

*Sábado 04 de marzo de 2017, en horario de 7:30 a.m a 1:30 p.m jornada continua.*

*Sábado 01 de abril de 2017, en horario de 7:30 a.m a 1:30 p.m jornada continua. (...)"*

4. En consecuencia con lo anterior, no habrá atención al público ni prestación del servicio alguno en la Secretaria de Minas, los días lunes 10, martes 11 y miércoles 12 de abril de 2017.

En mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER** los términos que se encuentran transcurriendo dentro de los tramites mineros que se adelantan en la Secretaria de Minas, al igual que el préstamo de expedientes al publico externo y en general todas y cada una de las actuaciones administrativas dentro de los tramites mineros, durante los días lunes 10, martes 11 y miércoles 12 de abril de 2017, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

**ARTÍCULO SEGUNDO: SE ORDENA LA INCORPORACION DEL PRESENTE AUTO**, en cada uno de los expedientes y trámites administrativos mineros que se encuentran en curso en las Direcciones de Titulación Minera y Fiscalización Minera de la Secretaria de Minas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente no procede recurso alguno, por tratarse de un auto de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín el 07/04/2017

**LIZ MARGARET ALVAREZ CALDERON**  
**SECRETARIO DE DESPACHO**

Elaboró: John Favert Garcia Gañan Profesional Universitario	Revisó: Martha Luz Eusse Llanos Profesional Universitario	Aprobó: Mauricio Gómez Flórez Director de Titulación Minera
--	--	--



**Secretaría de Minas-Dirección de titulación Minera.**  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4)3839051 Fax: 3839265  
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)  
Medellín - Colombia - Suramérica  
Código Postal 050015